

Programa de integración de energía del gobierno de New Jersey



- El programa se estableció según la Ley de integración de energía del gobierno (Government Energy Aggregation Act) de 2003 y se modificó en julio de 2012 para proporcionar más información acerca de cómo implementar el programa.
- El programa cuenta con el apoyo de la Junta de Servicios Públicos, el Departamento de Asuntos de la Comunidad y la División del Consejo de Tarifas de New Jersey.
- Este programa le permite al municipio integrar el uso de energía de todos sus habitantes para obtener tarifas más bajas de las que se obtienen de manera individual y PROTEGER a los contribuyentes.
- El servicio lo sigue prestando la misma empresa local de energía que le presta el servicio en la actualidad.
- Los contribuyentes residenciales NO están obligados a formar parte del programa.
- Los contribuyentes residenciales pueden abandonar el programa en cualquier momento sin NINGÚN cargo o multa. Los proveedores independientes deben cumplir las pautas contractuales descritas en la Ley de integración de energía del gobierno de 2003 y en el Título 14...SIN LETRA PEQUEÑA.
- La tarifa se obtendrá mediante una plataforma de subasta en línea que fue aprobada para este fin por el Departamento de Asuntos de la Comunidad de New Jersey.
- La tarifa del contrato será fija durante todo el plazo del contrato, hasta 24 meses, y se garantiza que no se modificará durante ese tiempo.
- La tarifa para las personas que participen en el programa residencial se conocerá antes de que comience el programa.
- El proveedor independiente que se elija no tendrá la facultad de cobrar ninguna multa en base a lo consumido anteriormente ni multas por ningún otro motivo.
- Participar en este programa no modificará el nivel del servicio que recibe por parte de su empresa local de energía.
- En caso de que haya un corte de energía, deberá seguir contactándose con su empresa local de energía.
- Todos los proveedores independientes que tienen la oportunidad de licitar en el programa deben estar autorizados por la Junta de Servicios Públicos y tener fondos de garantía, además de contar con buena reputación.
- Los contratos del Programa se renovarán al finalizar el plazo del contrato y todos tendrán la posibilidad de participar en el programa u optar por no participar cada vez que se renueve el programa.
- Para obtener más información visite www.njaggregation.us/PCECPS